



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 2021 00209 00
ASUNTO	DECRETA EMBARGO

Previo a resolver sobre la viabilidad de decretar el embargo de las sumas de dinero que puedan tener depositadas los demandados en las entidades financieras relacionadas en escrito presentado por la parte demandante, se ordena oficiar a la CIFIN con el fin de que informe las entidades en las que LEONARDO DIAZ DIAZ identificado con C.C.75.062.770 y MIYER LADY POVEDA GONZÁLEZ identificada con C.C C.C.30.400.059, tengan productos financieros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de la entidad financiera y el producto que dichos demandados poseen en cada una de dichas entidades.

Líbrese y envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE¹

LFMC

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 062 fijado el 15 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0039d5f930585a937ed3b54619f59b1316a28603f9d8ab561e9b0f4ad0871919

Documento generado en 14/04/2021 04:42:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>